



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

Informe secretarial. - 23 de febrero de 2021.

En la fecha paso a despacho los comunicados allegados al correo institucional procedente de EL BANCO ITAU, BANCO CAJA SOCIAL y BANCOLOMBIA dando respuesta a oficio de embargo de dineros ordenado en el proceso 2020-00068. Dejo constancia que el expediente se encuentra en el one drive digitalizado.

Sírvase proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No 0147

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: OFIMEDICA S.A.

DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA

RADICACIÓN: 76-109-31-03-003-2020-00068-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se ordena AGREGAR al expediente del proceso de la referencia, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, los oficios remitidos por EL BANCO ITAU, BANCO CAJA SOCIAL y BANCOLOMBIA en respuesta a la medida cautelar de embargo de dineros que les fue notificada por este despacho mediante oficio circular 038 del 28 de enero de 2021, informando que el ente demandado no posee cuentas en dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a327c7e70bd81ec47bb20a954d728dea13de23efd7364888ea473515c
b66564**

Documento generado en 24/02/2021 09:19:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**